



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1574 /
RENAICO, 01 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-142-L110, para Traslado al Campeonato de Escuelas de Fútbol Araucanía Norte.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

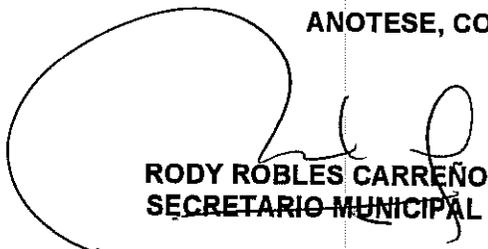
Que la Municipalidad necesita la adquisición de un traslado para 45 niños pertenecientes a la Escuela de Fútbol de la Municipalidad de Renaico, el traslado será a la comuna de Victoria al campeonato de escuelas de fútbol Araucanía norte, el día sábado 02 de octubre de presente año. El traslado se considera ida y regreso.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-142-L110 al siguiente proveedor:

✦ Jorge Mauricio Orlando Domínguez Rocha RUT N° 16.472.369-0 por un monto de \$145.000.- (ciento cuarenta u cinco mil pesos) impuesto incluido por presentar mejor calidad del servicio y estar dentro del presupuesto estimado. Emitase Orden de Compra N° 3907-214-SE10.
 - 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:
- | | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-08-007 |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Encuentros de Escuelas de Fútbol Municipales |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

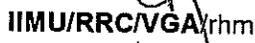
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

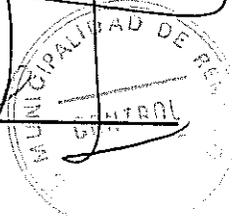

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1584 /
RENAICO, 05 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de agosto del 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-61-L110, para Taller de Bandas Juveniles.
- b) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compras
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir instrumentos bajos para taller de bandas musicales para programa social de la oficina municipal de jóvenes.

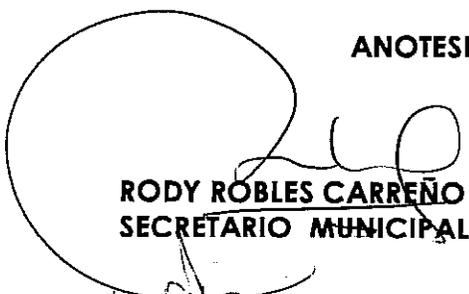
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-61-L110 a los proveedores:
 - Gejman y CIA Limitada RUT N° 83.947.400-8 adjudicando la línea N° 1 por un monto de \$117.563.- (ciento diez y siete mil quinientos sesenta y tres pesos) más IVA. Orden de Compra N° 4513-310-SE10.
 - Francisco Regulez y CIA Limitada RUT N° 81.569.800-2 adjudicando la línea N° 2 por un monto de \$79.823.- (setenta y nueve mil ochocientos veinte tres pesos) más IVA. Orden de Compra N° 4513-309-SE10
 - Godoy Valenzuela Luis y Otra RUT N° 50.290.570-8 adjudicando la línea N° 3 por un monto de \$1.648.- (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) más IVA. Orden de Compra N° 4513-308-SE10.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores por oferta económica y calidad de productos.
 - Se declara desierta la oferta de la línea N° 4 por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

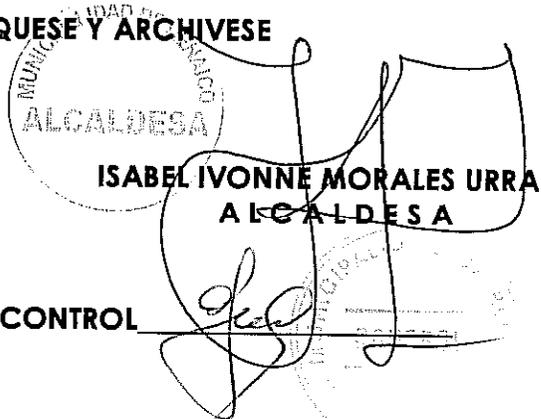
N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller de Bandas Musicales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1585 /
RENAICO, 05 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Septiembre 2010, por el Prodesal, Adquisición N° 513779-22-L1110, para la Construcción de 2 Pozos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Construcción de 2 Pozos en el sector de Huelehueico convenio CMPC.

DECRETO

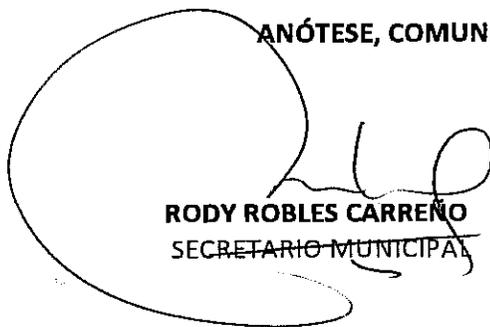
1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-22-L1110, a nombre de Victoria del Carmen Soto Villegas, Rut N° 10.771.082-5, por un monto de \$1.152.000.- (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos), más IVA, se prioriza la oferta por precio, cumple con lo exigido, Orden de Compras N° ~~513779-63-SE10~~.

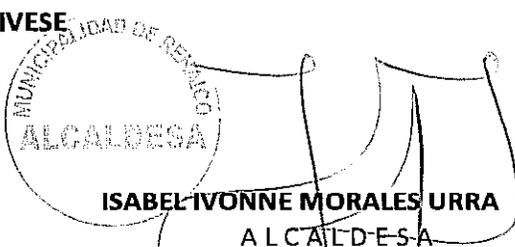
2.- Impútese el gasto a la cuenta

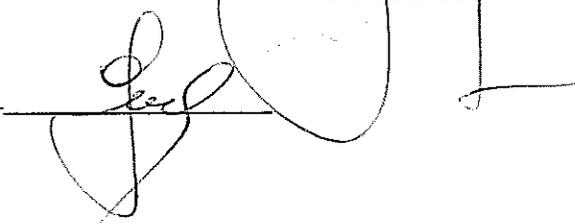
N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores Convenio CMPC.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1586/
RENAICO, 05 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-23-L110, para la adquisición de semillas y fertilizantes para usuarios del PRODESAL, aporte INDAP.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar de semillas y fertilizantes para usuarios.

DECRETO

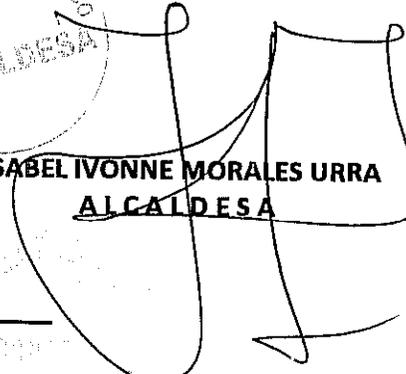
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-23-L110, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$1.366.600.- (un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 513779-23-L110.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-005-002
Sub Programa	PRODESAL

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARRERO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1589/
RENAICO, 06 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 303 del 06 de Octubre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un servicio de cafetería para la atención del Encuentro Comunal de las Mujeres Jefas de Hogar.

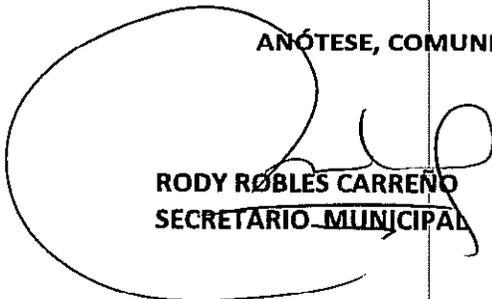
DECRETO

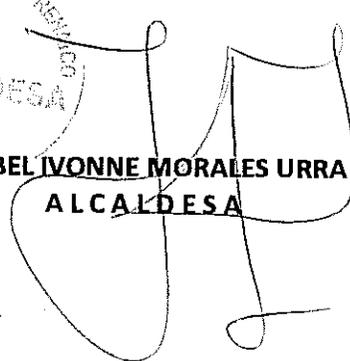
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-218-SE10, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$50.000- (cincuenta mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1603
RENAICO, 06 de Octubre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 304 emitida por la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar 4 trofeos y 54 medallas, con motivo de premiación "Campeonato de Fútbol ANFA" a realizarse le día Domingo 10 de Octubre del presente. Con cargo al sub-programa 15.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-219-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0 por un monto de \$107.800.- (ciento siete mil ochocientos pesos) IVA incluida ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Aporte Municipal Campeonato ANFA

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1610 /
RENAICO, 06 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-142-L110, para Traslado de Delegación Deportiva.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

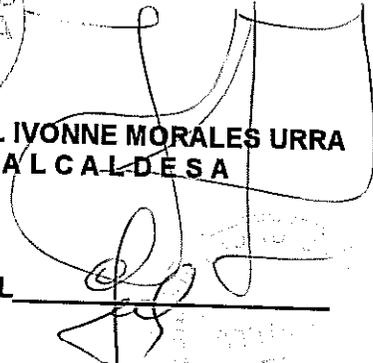
Que la Municipalidad necesita la adquisición de traslado de 40 personas hasta la ciudad de Temuco ida y vuelta. Delegación Deportiva.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-139-L110 al siguiente proveedor:
 + Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.33.211-k por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) impuesto incluido por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-220-SE10.
 - 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:
- | | |
|---------------------|--|
| N° Cuenta | 215-22-08-007 |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Encuentros de Escuelas de Fútbol Municipales |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA


IIMU/RRC/VGA/rmm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1611 /
RENAICO, 06 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Septiembre de 2010, por el Administrador Municipal, la Adquisición N° 4513-73-L110 Repuestos para Tractor.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir repuestos para tractor municipal (dos cilindros de frenos) tractor valmet año 1998, motor 420dsg 11442, modelo 985x 4x4.

DECRETO

1. Adjudíquese la Adquisición N° 4513-73-L110 al proveedor:
 - Guido Leonel Riffo González RUT N° 7.492.775-0 por un monto de \$159.900.- (ciento cincuenta y nueve mil nueve cientos peso) más IVA por ajustarse al presupuesto, experiencia en el rubro y plazo de entrega. Emitase orden de compra N° 4513-312-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-011
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1612 /
RENAICO, 06 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-128-L110, para Adquisición de Telas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de telas para 20 mujeres emprendedoras. Fondo Aporte de la CMPC.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-128-L110 al siguiente proveedor:
 + Patricia Carolina Barriga Gómez RUT N° 16.185.924-3 por un monto de \$167.900.- (ciento sesenta y siete mil nueve cientos pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-221-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-006
Programa	Aporte Mujeres Jefas de Hogar Maquina de Coser

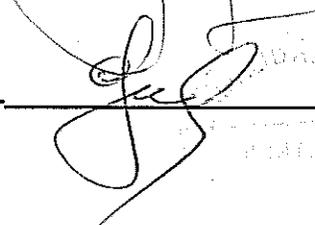
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/hm
Distribución
 Finanzas Municipal
 Oficina de Partes

V°B° CONTROL 



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1623 /
RENAICO, 06 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 300 de fecha 05 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar alimentos para la confección de canastas familiares, presupuesto municipal.

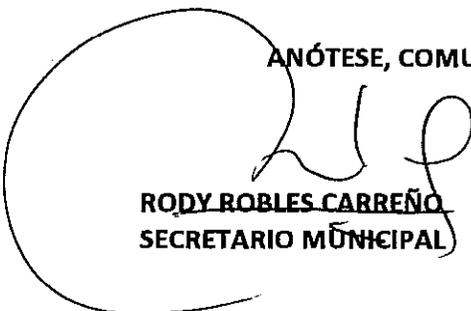
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través del portal por Convenio Marco, a nombre de JORGE RABIE Y CIA S A. RUT. N° 81.788.500-4, por un monto de \$14.969.- (catorce mil novecientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido, Orden de Compra 3907-271-CM10 y \$121.017.- (ciento veintiún mil diecisiete pesos) IVA incluido, Orden de Compras N° 3907-216-CM10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

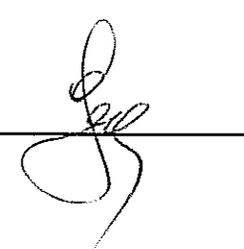
N° Cuenta	215-24-01-007-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia social
Sub Programa	Entrega de alimentos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1624 /
RENAICO, 06 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 305 de fecha 06 de octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el traslado de organizaciones deportivas con motivo de la participación en Campeonato Regional de Clubes Campeones hasta la ciudad de Temuco el día lunes 11 de Octubre, el traslado se considera ida y regreso.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3007-222-SE10, a nombre de Francis Renie Varela Godoy, RUT N° 14.333.211-K, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Traslado de Organizaciones Deportivas

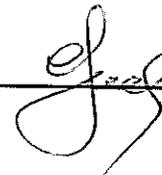
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

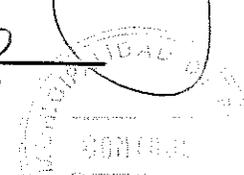
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL 




IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1628 /
RENAICO, 07 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Septiembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-24-L110, para Insumos Veterinarios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de insumos veterinarios (antiparasitario, alcohol, algodón, jeringas 20cc, vetervit ade y covexin) con aporte municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-24-L110 al proveedor:
 - Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda. Rut N° 88.270.200-6 por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un monto de \$414.390.- (cuatrocientos catorce mil trescientos noventa pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-65-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos, la descripción de calidad corresponde a la solicitada y es la oferta más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1629 /
RENAICO, 07 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-133-L110, para Adquisición de Estufas a Leña, Leña y Tazones Programa Vínculos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de estufas a leña, leña y tazones ítems equipamiento, difusión y comunicación. Fondos Programa Habitabilidad Vínculos 2010.

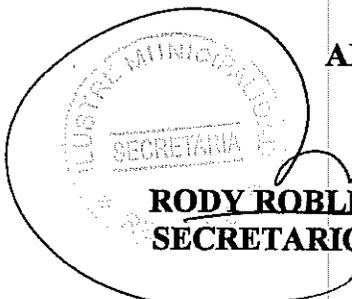
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-133-L110 al siguiente proveedor:
 - + Gejman y CIA Ltda. RUT N° 83.947.400-8 adjudicando la línea N° 3 por un monto de \$788.908.- (setecientos ochenta y ocho mil nueve cientos ocho pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-223-SE10.
 - + Se declara inadmisibles las líneas N° 1 y 2 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

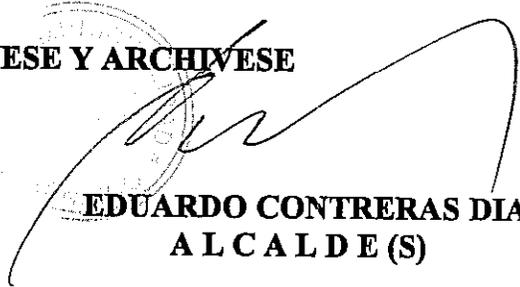
N° Cuenta	114-05-18-001-003
Programa	Programa Habitabilidad Vínculos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



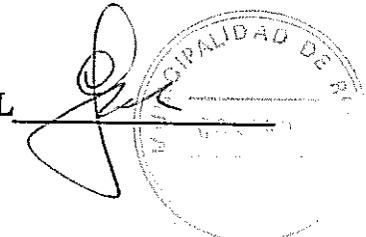
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1630 /
RENAICO, 01 de Octubre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 268 emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de galletas, quequitos, bebidas, te, azúcar y servilletas para ser utilizados en encuentros, del Proyecto denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos" año 2009-2010.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-~~224~~SE10 en forma directa al proveedor:
- María Magdalena Aguayo González Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$14.640.- (catorce mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003-000
Programa	Programa Integral al Adulto Mayor-Vínculos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1631/
RENAICO, 07 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 268 del Jefe del Departamento Social de fecha 08 de Septiembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de material de oficina, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vinculo.

DECRETO

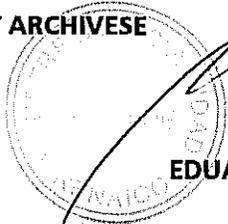
- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3007-225-5E10~~ , a nombre de Jaime Martinez Castillo, Rut N° 9.289.276-K, por un monto de \$38.600.- (treinta y ocho mil seiscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003
Programa	Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vinculo

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL 

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1643/
RENAICO, 08 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 292 del Jefe del Departamento Social de fecha 8 de Octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un pendón para la "Escuela de Deportes Renaico".

DECRETO

- 1.- Anúlese el Decreto N° 1567 de fecha 29 de Septiembre de 2010 y la Orden de Compras N° 3907-213-SE10 por un error administrativo
- 2.- Emitase Orden de Compras N° 3907-226-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuelas Deportivas Formativa

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URBA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1654/
RENAICO, 13 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 310 del Jefe del Departamento Social de fecha 13 de Octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de afiches doble carta "Escuela de Deportes Renaico".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-227-SE10, a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$32.500.- (treinta y dos mil quinientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuelas Deportivas Formativa

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
 Finanzas
 Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1659 /
RENAICO, 14 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 314 emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario de fecha 13 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquisición la contratación de movilización para delegación de Escuela de Futbol de 45 personas, a la Ciudad de Ercilla para el día sábado 16 de Octubre de 2010, con horario de salida a las 08:30 hrs., con cargo al sub programa Encuentros de Escuelas de Futbol Municipales.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-228-SE10 en forma directa al proveedor:
+ Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-k por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) por ajustarse ha presupuesto.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Encuentros de Escuelas de Fútbol Municipales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1661 /
RENAICO, 15 de Octubre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 298 emitida por la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar 3 poleras para monitores deportivos con logo Municipal y Chile deportes. Proyecto "Escuelas de Deporte, Renaico 2010". Ítem Publicidad e Impresos.

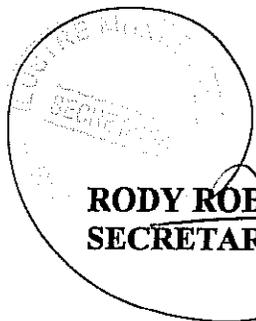
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-229-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0 por un monto de \$13.110.- (trece mil ciento diez pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-001
Programa	Escuela de Deporte Renaico 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1662 /
RENAICO, 15 de Octubre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 298 emitida por la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar 3 poleras para monitores deportivos con logo Municipal y Chile deportes. Proyecto "Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico". Ítem Publicidad e Impresos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-230-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0 por un monto de \$13.110.- (trece mil ciento diez pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

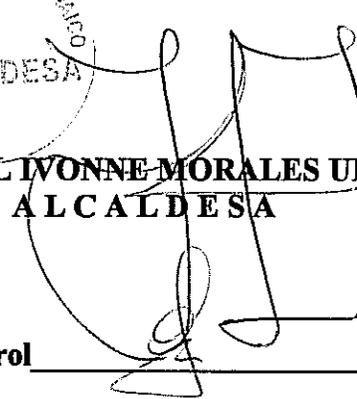
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-002
Programa	Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URBA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1666 /
RENAICO, 15 DE OCTUBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 172 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

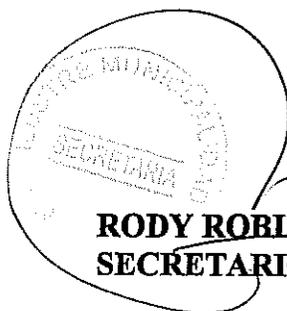
- Que la Municipalidad debe realizar la compra de 50 afiches todo color, tamaño medio mercurio (40cm x 60cm). Para Museo Histórico Comunal. presente año a las 15:00hrs.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-319-SE10 mediante trato directo al proveedor:
- Miguel Enrique Torres Marín RUT N° 7.994.667-2 por un monto de \$79.730.- (setenta y nueve mil setecientos treinta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-002-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico Comunal
Sub Programa	Ponte con el Corto Historico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

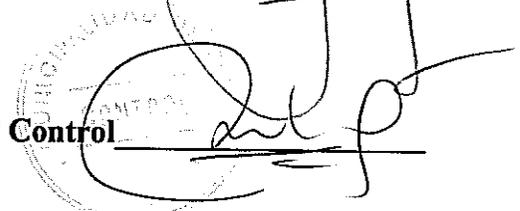
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1668 /
RENAICO, 18 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales, emitida por UDEL de fecha 15 de Septiembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de artículos de PVC (reducción, codos, reducción corta, bushing, termina planza y Terminal pvc) con cargo a Fondo de Convenio CMPC- Liceo Manzanares. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-66-SE10 mediante trato directo al proveedor:

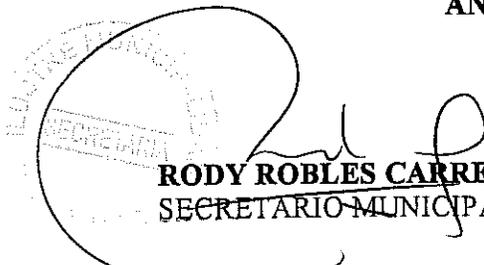
- ♦ Virginia Ninoska Saldias Álvarez Rut N° 16.482.225-7 por la compra de materiales para producción Invernadero por un monto de \$4.550.- (cuatro mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

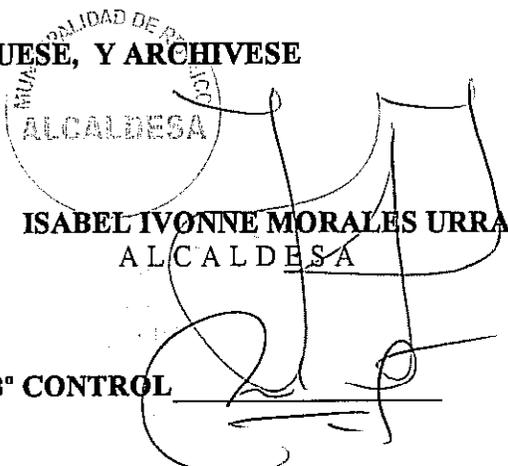
2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1669 /
RENAICO, 18 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Octubre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-25-L110, para Producción de Tomates al Aire Libre.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de semillas de tomate variedad bobcat y servicio de germinación, para producción de tomate al aire libre que será empleado en el Liceo Agrícola Manzanares. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC – Liceo Manzanares.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-25-L110 al proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$2.132.000.- (dos millones ciento treinta y dos mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-67-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con requerimientos exigidos (disponibilidad, mercadería puesta en bodega) y oportunidad del servicio de germinación.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

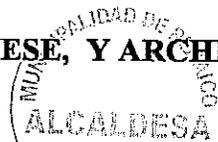
N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1670 /
RENAICO, 18 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Octubre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-26-L110, para Producción al Aire Libre.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la preparación de suelo con arado cincel y rastra de disco, para producción al aire libre de hortaliza que será empleado en el Liceo Agrícola Manzanares. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC – Liceo Manzanares.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-26-L110 al proveedor:
 - Sergio Francisco Regla Guidotti Rut N° 6.736.492-9 por un monto de \$561.000.- (quinientos sesenta y un mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-68-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los servicios se ajustan a lo presupuestado, cumple con requerimientos exigidos y oportunidad del servicio preparación de suelo.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/thm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1672 /

RENAICO, 18 de Octubre de 2010

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 319, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 18 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 23 medallas grabadas y 3 trofeos con placas grabadas para 1er, 2do y 3er lugar. Campeonato de Baby Fútbol Femenino, actividad a realizarse el día 21 de octubre del presente año.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-231-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Fútbol Femenino

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1673 /
RENAICO, 18 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

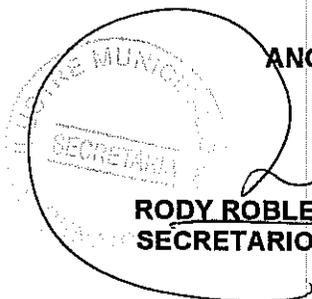
- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-141-L110, para Proyecto Mi Pensión.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la adquisición de materiales de construcción para la Señora Doris Hidalgo Araneda, del fondo concursable para el Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar – Sernam Renaico.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación N° 3907-141-L110 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1674 /
RENAICO, 18 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-140-L110, para Las Primas del Pan con Chicharrón.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la adquisición de insumos para amasandería para la Señora Ruth Verónica Fuentes Reyes. Fondo Concursable para el Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar – Sernam Renaico.

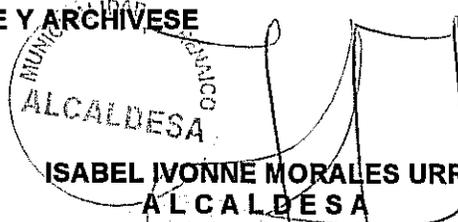
DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones N° 3907-140-L110 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1675 /
RENAICO, 18 DE OCTUBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Compra emitida por el Administrador Municipal, para la Unidad de Finanzas, de fecha 18 de Octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos (café grande, azúcar, galletas y servilletas) para Reunión con el Gobernador Provincial. Presupuesto del Item de Relaciones Publicas.

DECRETO

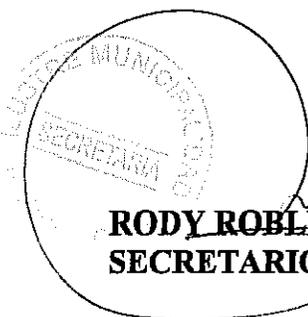
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-321-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4 por un monto de \$9.760.- (nueve mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Visita Autoridades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1677 /
RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Compra emitida por el Administrador Municipal, para la Unidad de Finanzas, de fecha 19 de Octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de 2 cámaras modelo 12-16,5 y el montaje para retro excavadora Municipal placa patente BB-WH-94.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-325-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Importadora y Comercializadora Necean Chile Limitada RUT N° 76.082.669-3 por un monto de \$24.484.- (veinte cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) más IVA ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-011-000
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1678 /
RENAICO, 19 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-29-L110, para Artículos Eléctricos para Alumbrado Publico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de artículos eléctricos para reparación de alumbrado público.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3883-29-L110 al proveedor:

- Juan Cancino Garrido Rut N° 9.633.707-8 por la línea N° 2, por un monto de \$163.450.- (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) más IVA por valor más conveniente. Orden de Compra N° 3883- -SE10.
- Aranda Reyes y González CIA Ltda. Rut N° 76.694.960-6 por las líneas N° 1 y 3 por un monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) más IVA por valor y cumplir con lo solicitado. Emítase Orden de Compra N° 3883- -SE10.

2.- Impútese el del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Adquisición de Materiales

3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE SA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1679 /
RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Compra emitida por el Encargado de Transparencia Municipal, para la Unidad de Finanzas, de fecha 04 de Octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos (café grande, azúcar, galletas y servilletas) para atención de autoridades que asistirán al curso de Transparencia. Que se efectuara el día 20 de octubre del presente año.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-324-SE10 mediante trato directo al proveedor:
- Maria Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4 por un monto de \$13.880.- (trece mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1680 /
RENAICO, 19 de Octubre del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 322 emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de 19 tazones impresos a todo color para Programa Habitabilidad Vínculos 2010”.

DECRETO

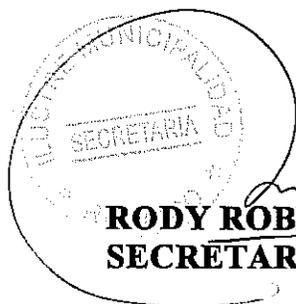
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-232-SE10 en forma directa al proveedor:
 - ♦ Rene Miguel Millar Barria Rut N° 9.018.018-5 por un monto de \$42.046.- (cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-005-000
Programa	Programa Vínculos 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**



V° B° Control

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1690 /
RENAICO, 22 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Octubre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-117-L110, para Adquisición de Materiales Programa Puente.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la adquisición de materiales para la unidad de intervención familiar Programa Puente de Renaico, y alimentos para actividad de Bienvenida a nuevas familias del Programa Puente. Ítems Gastos Asociados, Programa "Puente entre las familias y sus derechos", año 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-117-L110 al siguiente proveedor:
 - † Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT N° 96.556.940-6 por un monto de \$60.327.- (sesenta mil trescientos veinte siete pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-241-SE10.
 - † Declárese desierta la línea N° 6 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1691 /
RENAICO, 22 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha de Octubre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-30-L110, para Construcción de Torre.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la contratación del servicio de construcción de tres torres de 6 mt de altura para estanque de agua (1.000 litros) e instalación en Sector Huelehueico. Para Producción de Hortalizas y Frutillas. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC Agrícola –Prodesal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-25-L110 al siguiente proveedor:

- Victoria del Carmen Soto Villegas Rut N° 10.771.082-6 por un monto de \$1.860.000.- (un millón ochocientos sesenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-70-SE10.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio del servicio se ajusta a lo presupuestado, cumplen con los requerimientos exigidos y la obra se ejecuta y se instala en el sector de huelehuico, Renaico.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal-CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1692.-/
RENAICO, 06 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 67 de fecha 22 de Octubre de 2010, de la Dirección de Obras.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar material eléctrico para la habilitación de las oficinas del Depto. Social.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de material eléctrico para la habilitación de las oficinas del Depto. Social:
 - Christian Valdebenito A. Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$52.090.- (cincuenta y dos mil noventa pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3833-71-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

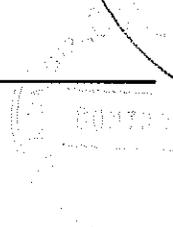
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1693/
RENAICO, 22 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por la Alcaldesa, de fecha 19 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de 300 tarjetas impresas.

DECRETO

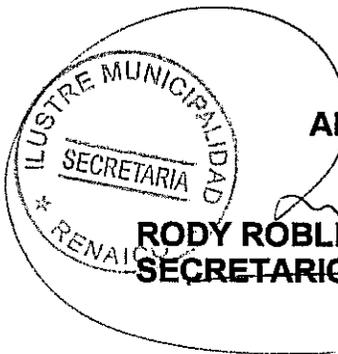
1.- Emitase Orden de Compras N° **4513-326-SE10** , a nombre de Williams Quintana Flores, Rut N° 5.717.558-3, por un monto de \$24.990.- (veinticuatro mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Material de oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



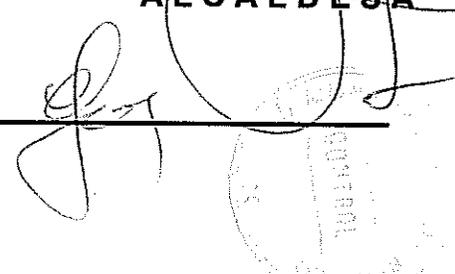
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1697 /
RENAICO, 25 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Octubre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-76-L110, para Coordinador Artístico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir la contratación de un coordinador artístico para ejecución del Proyecto "Carnaval Escolar 200 años de Historia, contados por niños y jóvenes de Renaico" por dos meses.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-76-L110 al siguiente proveedor:
 - Alexandre Afanassiev Busiaev RUT N° 14.549.894-6 por un monto de \$971.232.- (nueve cientos setenta y un mil doscientos treinta y dos pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto existente y experiencia en el rubro y con el municipio. Emitase orden de compra N° 4513-328-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**HMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1698 /
RENAICO, 25 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Octubre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-137-L110 para Contratación de un coordinador, árbitros, jueces y material para Competencias Deportivas Bicentenario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la contratación de un coordinador, 4 árbitros, 4 jueces, 1 ayudante de coordinador y materiales para competencias deportivas, Comuna de Renaico. Proyecto "Apoyando la Diversidad Deportiva en al Comuna de Renaico". Fondos Iniciativas Culturales y Deportivas 2010. Programa Bicentenario 2010, Gobierno Regional de la Araucanía.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-137-L110 al siguiente proveedor:

- ✦ Artículos Deportivos Scratch Ltda RUT N° 78.893.760-1 por la línea N° 1 por un monto de \$227.700.- (doscientos veinte siete mil setecientos pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-235-SE10.
- ✦ Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0 por la línea N° 2, 3 y 4 por la suma de \$374.000.- (trescientos setenta y cuatro mil pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-238-SE10
- ✦ Sonia Robinsón Hechtle RUT N° 9.739.385-0 por la línea N° 5 y 7 por un monto de \$189.900.- (ciento ochenta y nueve mil nueve cientos pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-239-SE10.
- ✦ Paola Cayupan Colicheo RUT N° 15.943.676-4 por la línea N° 12 por un monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) impuesto incluido por ajustarse presupuesto. Orden de Compra N° 3907-234-SE10.
- ✦ Ángelo Eduards Bizama Arriagada RUT N° 16.632.024-0 por la línea N° 13 por un monto de \$624.000.- (seiscientos veinte cuatro mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 3907-237-SE10.
- ✦ David Enrique Schevach Garay RUT N° 10.827.575-8 por la línea N° 17 por un monto de \$84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido. Orden de Compra N° 390-236-SE10.
- ✦ Se declaran desiertas las líneas N° 6,8 y 9 por presupuesto y se declaran desierta las líneas N° 10,11,14,15,16,18 y 19 por no haber oferentes.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-001-004
Programa	Apoyando la Diversidad Deportiva en la Comuna de Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1699 /
RENAICO, 25 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad efectuará la entrega de Galvanos a los funcionarios que cumple 5 y 15 años de servicio a la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-327-SE10, a nombre de Alberto Cortes Carvajal, Rut N° 9.698.149-K, por confección de Galvanos en Reconocimiento a sus 5 y 15 años de servicio en la Municipalidad, por un monto de \$112.000.- (ciento doce mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Día del Funcionario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1702 /
RENAICO, 25 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 68 de la Dirección de Obras, de fecha 22 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizara la adquisición de materiales para la instalación de Internet en las dependencias del departamento Social

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-240-SE10, a nombre de PCCLICK, Rut: 76.100.240-6, para la adquisición de un Router inalámbrico, por un monto de \$81.000.-, (ochenta y un mil novecientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1703 /
RENAICO, 25 de Octubre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Octubre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-32-L110, para Proyecto APFA Autoconsumo 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

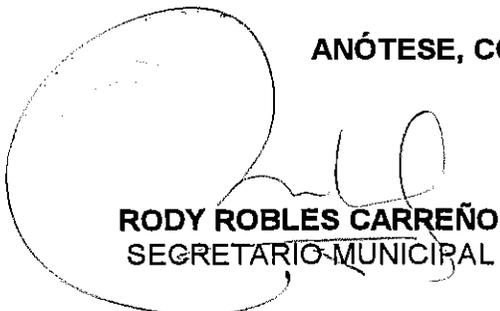
CONSIDERANDO:

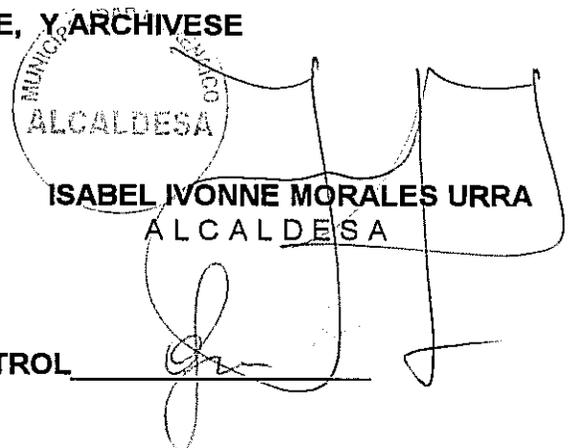
Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un pendón, lápices y jockey, correspondiente a Proyecto Autoconsumo APFA 2010. Ítem Gastos de Administración, Comunicación y Difusión.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores para la licitación N° 513779-32-L110 por no ajustarse a presupuesto
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1708/
RENAICO, 26 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2010, la Adquisición N° 4513-79-L110, para la Contratación de atención de mesa para la reunión de autoridades.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de atención de mesa para la reunión de autoridades.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-79-L110, a nombre de Alex Eugenio Zambrano Faundez, RUT N° 10.073.998-4, por un monto de \$385.000.- (treientos ochenta y cinco mil pesos). Más IVA, por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 4513-329-SE10
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Visita Autoridades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1711.-/
RENAICO, 26 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 69 de fecha 25 de Octubre de 2010, de la Dirección de Obras.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar material eléctrico para la habilitación de las oficinas del Depto. Social.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de material eléctrico para la habilitación de las oficinas del Depto. Social:
 - Christian Valdebenito A. Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$32.540.- (treinta y dos mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-72-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1712 /
RENAICO, 26 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por la Alcaldesa de fecha 25 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

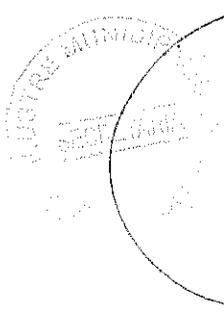
Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para la reunión de Alcaldes que se realizara en la Comuna de Renaico

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a nombre de Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por un monto de \$8.245.- (ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra N° 4513-331-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Visita Autoridades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1713 /
RENAICO, 27 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Octubre de 2010, la Adquisición N° 4513-80-L110, para la Contratación de atención de mesa.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de atención de mesa para el día del funcionario.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-330-SE10 , a nombre de José Benhur Alarcón Medina, Rut N° 12.189.028-3, por la atención de mesa, por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Día del Funcionario Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1717/
RENAICO, 27 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Octubre de 2010, la Adquisición N° 4513-81-L110, para la Contratación de atención de mesa para la celebración día del funcionario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de atención de mesa para la celebración día del funcionario.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-81-L110, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$126.092.- (ciento veintiséis mil noventa y dos mil pesos). más IVA, por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 4513-332-SE10.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Día del Funcionario Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1718/
RENAICO, 27 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 336 del Jefe del Departamento Social de fecha 27 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de trofeos y medallas grabadas para premiación en actividades deportivas a realizarse en la comuna.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-242-SE10, a nombre de Luis Humberto Orellana Chincano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$89.300.- (ochenta y nueve mil trescientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato ANFUR

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1722 /

RENAICO, 28 de Octubre de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales, emitida por Prodesal II Renaico de fecha 18 de octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de bolsas TNT, con diferentes logos y colores para ser empleados en grupo usuarios del prodesal 2 renaico. Con cargo a fondos Municipales (Convenio Prodesal Renaico 2 Otros (Difusión).

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-71-SE10 mediante trato directo al proveedor:

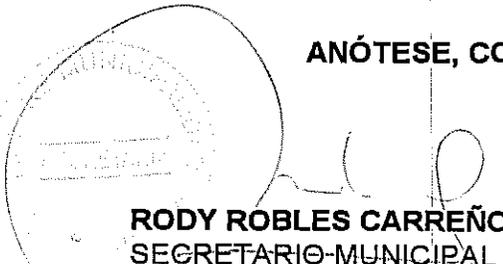
- Natalia Isabel Urrutia Briones Rut N° 13.104.336-8 por un monto de \$71.037.- (setenta y un mil treinta y siete pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

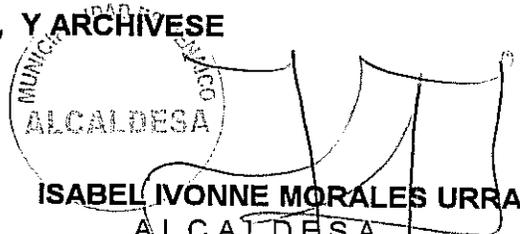
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Prodesal II Veterinario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO-MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1723 /

RENAICO, 28 de Octubre de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales, emitida por Prodesal II Renaico de fecha 18 de octubre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de bolsas TNT, poleras y bolsas crea, con diferentes logos y colores para ser empleados en grupo usuarios del prodesal 2 renaico. Con cargo a fondos Municipales (Convenio Prodesal Renaico 2) Otros (Difusión).

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-72-SE10 mediante trato directo al proveedor:

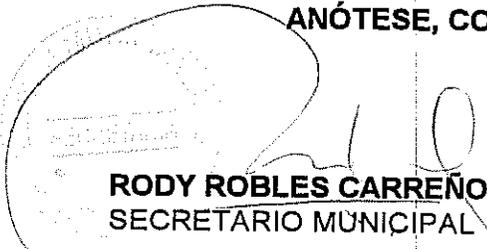
- Natalia Isabel Urrutia Briones Rut N° 13.104.336-8 por un monto de \$111.006.- (ciento once mil seis pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

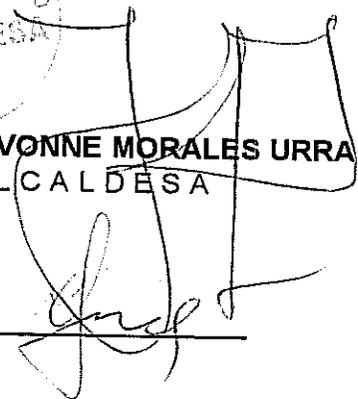
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Prodesal II Veterinario

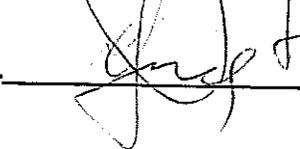
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1730 /
RENAICO, 29 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 338 emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario de fecha 29 de Octubre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquisición la contratación de movilización para delegación de Encuentro de Escuelas de Fútbol Municipales de 44 personas, a la Ciudad de Lautaro para el día sábado 30 de Octubre de 2010,

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-743-SE10. en forma directa al proveedor:
 - Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-k por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

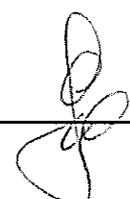
N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Encuentros de Escuelas de Fútbol Municipales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1737.- /
RENAICO, 29 de Octubre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 70 de fecha 26 de Octubre- de 2010, de la Dirección de Obras, en la que solicita la compra de materiales eléctricos para ser instalados en las dependencias del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar materiales eléctricos para ser instalados en las dependencias del Departamento Social.

DECRETO

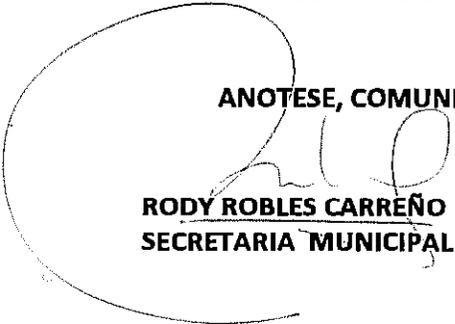
1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de materiales eléctricos para ser instalados en las dependencias del Departamento Social, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, RUT N°12.562.572-K, por un monto de \$106.361- (cinto seis mil trecientos sesenta y un peso) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-73-SE10 .

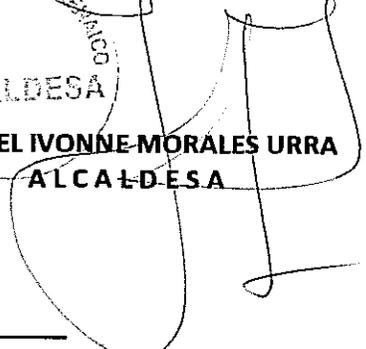
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación
Sub Programa	Mantenimiento y Reparación de Edificios Administrativos

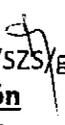
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA
ISABEL IVONNE-MORALES URRRA
ALCALDESA


V° B° Control 


 IIMU/RRC/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal